

# 4. MACROMAGNITUDES ECONÓMICAS

## FUENTES

### *INE. Contabilidad Regional de España*

El Instituto Nacional de Estadística publica anualmente la Contabilidad Regional de España (CRE) cuya elaboración empieza en 1980 y se realiza de acuerdo a la metodología y las directrices que establece la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT).

La CRE tiene como objetivo primordial ofrecer, mediante un conjunto coherente de cuentas y cuadros una descripción cuantificada, sistemática y comparable de la actividad económica de las diferentes regiones españolas (Comunidades Autónomas y Provincias). Constituye un modelo-marco singular, homogéneo y coherente con las Cuentas Nacionales.

El INE elabora la serie de la Contabilidad Regional de España base 2000 (CRE-2000) adaptada al marco contable. Las novedades fundamentales de esta base son la incorporación de un nuevo método de ajustes de precios, la introducción de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI) y la incorporación de nuevas fuentes de información procedentes de distintas encuestas, entre las que cabe destacar las de población (Censo 2001), Empleo (EPA 2005), Servicios, Industria y Administraciones Públicas.

A partir de diciembre de 2011, el INE elabora la nueva serie de la Contabilidad Regional de España base 2008, la cual supone la adaptación de la Contabilidad Nacional y Regional de España a las nuevas clasificaciones de actividades y productos aprobadas en el seno de la Unión Europea. Este cambio normativo se realiza de forma transversal en todos los Estados Miembros de la Unión Europea, como consecuencia de la aplicación del Reglamento 715/2010 de la Comisión, de 10 de Agosto de 2010, que modifica el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo por lo que se refiere a las adaptaciones de las cuentas nacionales, tras la revisión de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE rev.2 y de la clasificación estadística de productos por actividades (CPA).

A partir de diciembre de 2014, el INE elabora la nueva serie de la Contabilidad Regional de España base 2010, la cual supone la incorporación directa de los nuevos principios del SEC 2010 (modificaciones metodológicas) pero también, por otro lado, las que tienen su base en la incorporación de nuevas fuentes estadísticas, revisión de las existentes o en la adaptación de los métodos y procedimientos de estimación de los agregados (modificaciones estadísticas). Además, la base 2010 incorpora en las cuentas nacionales españolas los flujos procedentes de actividades ilegales.

La Contabilidad Regional de España base 2010 es plenamente consistente con la base 2010 de la Contabilidad Nacional de España y por tanto, incorpora todos cambios que ha supuesto la nueva base de las cuentas nacionales.

Cabe destacar, respecto a los cambios metodológicos derivados del SEC 2010, el reconocimiento como inversión tanto del gasto en I+D como del gasto en sistemas de armamento; la nueva delimitación del sector Administraciones Públicas; el mayor detalle en la información del sector de las Instituciones Financieras o cambios en el registro de algunos flujos de bienes y servicios con el resto del mundo (en coherencia con las recomendaciones de la 6ª edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6) del FMI) y respecto a los cambios a los cambios referidos a fuentes estadísticas, la incorporación de la información procedente del Censo de Población y Viviendas de 2011, tanto directamente como a través de las encuestas que proporcionan información de base para la contabilidad nacional, como la Encuesta de Población Activa, o la Encuesta de Presupuestos Familiares; de la información sobre comercio exterior procedente de la revisión de la Balanza de Pagos de la economía española, elaborada por el Banco de España,...etc.), un cambio estadístico que merece la pena resaltar es la integración por primera vez de la información de las cuentas económicas regionales de la agricultura, elaboradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente.

Asimismo, y con el objetivo de mejorar la calidad de los datos estimados en las cuentas regionales, se incorporan, además de las revisiones de la Contabilidad Nacional de España base 2010 en relación a los métodos de estimación de determinados agregados contables, actualizaciones de los métodos de distribución regional de determinadas magnitudes de las cuentas anuales. Puede servir como ejemplo la distribución de consumo de capital fijo en las ramas de actividad que componen el sector de las Administraciones Públicas.

### *INE. Encuesta de Presupuestos Familiares*

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) iniciada en enero de 2006, sustituye a la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) base 1997, que con periodicidad trimestral se realizó desde 1997 hasta 2005. La

nueva encuesta suministra información anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares.

Los gastos de consumo se refieren tanto al flujo monetario que destina el hogar al pago de determinados bienes y servicios de consumo final, como al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar (cuando es propietario de la misma o la tiene cedida por otros hogares o instituciones). Los gastos se registran en el momento de adquisición, independientemente de que el pago sea al contado o a plazos.

La Encuesta de Presupuestos Familiares del año 2012, incorpora algunos cambios y novedades metodológicas de relevancia.

En primer lugar, los datos se han calculado utilizando las poblaciones del Censo 2011 y no son comparables con los períodos anteriores.

Asimismo, a partir de esta fecha, se ha comenzado a utilizar la nueva Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) 2011, que sustituye a la CNO 1994, para establecer las categorías de la ocupación del sustentador principal del hogar.

#### *INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares*

La Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares es una investigación dirigida a las personas de 10 y más años residentes en viviendas familiares principales, que recoge información anual sobre el equipamiento en productos TIC de las viviendas (teléfono, televisión, ordenador, Internet,...) y el grado y la forma de utilización de los mismos por parte de las personas, especialmente en lo que se refiere al uso de ordenador, teléfono móvil, Internet y comercio electrónico. Esta información se desglosa por sexo, edad, tamaño del municipio de residencia, comunidad autónoma de residencia, ingresos mensuales netos del hogar, nacionalidad, estudios terminados, situación laboral y profesional y ocupación principal.

Es una encuesta por muestreo en la que las unidades de primera etapa son las secciones censales. Las unidades de segunda etapa son las viviendas familiares principales. En tercera etapa se selecciona en cada vivienda una persona de 16 o más años. Asimismo, se obtiene información de todos los niños de 10 a 15 años de la vivienda.

#### *INE. Índice de Precios de Consumo*

El Índice de Precios de Consumo (IPC) es una medida estadística de la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares en España.

En el Sistema de Índices de Precios de Consumo Base 2011, la media aritmética simple de los índices mensuales de dicho año calculados según este Sistema se ha hecho igual a 100.

La continua adaptación del IPC a los cambios en el comportamiento de los consumidores incluye también la revisión permanente de su estructura de ponderaciones. Cada año se actualiza el peso o importancia de los grandes agregados que componen este indicador, lo que mantiene la actualidad del mismo. Además de la revisión anual de las ponderaciones para los grandes agregados, cada cinco años se actualiza la estructura completa para todos los niveles de desagregación. Así pues, el IPC base 2011 incluye una nueva estructura de ponderaciones que representa de forma más precisa las pautas de consumo de los hogares. La estructura de ponderaciones de la base 2011 se ha elaborado a partir de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) como fuente principal de información. Además, se ha utilizado información de otras fuentes, tales como la evolución del consumo privado de la Contabilidad Nacional, la evolución de precios del IPC y otras fuentes de diferentes sectores.

Para calcular el índice correspondiente al período se utiliza un índice de Laspeyres encadenado, que consiste en referir los precios del período corriente a los precios de diciembre del año inmediatamente anterior y posteriormente encadenarlos, lo que permite que la actualización de las ponderaciones no cause una ruptura en las series del IPC.

## **PRINCIPALES CONCEPTOS**

---

**ADSL (Línea de Suscripción Asimétrica Digital):** Tecnología de transmisión de tipo xDSL, que permite conectar un módem a los hilos telefónicos de cobre convencionales a una alta velocidad de transmisión. Es la más utilizada actualmente y se denomina asimétrica porque permite más velocidad en la recepción de datos por parte del usuario que en la emisión de datos por éste.

**Comercio electrónico:** Intercambio comercial de bienes y servicios realizado a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, habitualmente con el soporte de plataformas y protocolos estandarizados a través de Internet. Desde la óptica de los hogares, en general, incluye todas las compras, reservas y encargos realizadas con cualquier medio (ordenador de sobremesa, portátil, de bolsillo, teléfono móvil, etc.) y realizadas por motivos particulares.

**Excedente Bruto de Explotación/Renta mixta bruta:** Comprende todas las rentas no salariales generadas en el proceso productivo; la renta mixta son las rentas obtenidas por los trabajadores autónomos que tienen un componente de renta salarial y otro de excedente de explotación.

**Gasto de consumo de los hogares:** Flujo, no sólo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios de consumo final, sino también el valor de los consumos efectuados por los hogares en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar (cuando es propietario de la misma o la tiene cedida gratuita o semigratuitamente por otros hogares e instituciones).

**Producto Interior Bruto (P.I.B.) a precios de mercado:** Representa el resultado final de la actividad de producción de las unidades de producción residentes; corresponde a la producción total de bienes y servicios de la economía, menos el total de los consumos intermedios, más el IVA que grava los productos y más los impuestos netos ligados a la importación.

P.I.B. a precios constantes: P.I.B. medido en términos monetarios del año base.

P.I.B. a precios corrientes: P.I.B. medido en términos monetarios del año en curso.

**RDSI (Red Digital de Servicios Integrados):** Tecnología de transmisión que combina servicios de voz digitales a través de la red en un solo medio, haciendo posible ofrecer a los clientes servicios digitales de datos así como conexiones de voz a través de un solo "cable" con una velocidad máxima de transmisión de 128 kbps.

**Red de Cable:** Red de comunicaciones de hilo que integra los servicios de televisión, transmisión de datos y telefonía.

**Remuneración de los asalariados:** Remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores residentes o los asalariados residentes y no residentes.

**Renta Mixta:** Saldo contable de la cuenta de explotación de las empresas no constituidas en sociedad pertenecientes al sector hogares. Este concepto sustituye al de Excedente de Explotación de estas mismas unidades.

**Sustentador principal del hogar:** Miembro del hogar de 16 o más años cuya aportación periódica (no ocasional) al presupuesto común se destina a atender los gastos del hogar en mayor grado que las aportaciones de cada uno de los restantes miembros.

Si la persona que más aporta para sufragar los gastos comunes del hogar no es miembro del hogar, se considera sustentador principal a aquel miembro del hogar que, estando habitualmente presente en el mismo, recibe las aportaciones económicas destinadas a sufragar los gastos del hogar.

El miembro del hogar que sea considerado sustentador principal debe ser mayor de 16 años, y en ningún caso puede ser servicio doméstico, invitado o huésped.

**Uso de Internet:** Utilización de aparatos electrónicos con acceso a la red de comunicación de datos Internet para navegar (buscar o consultar información desplazándose por las páginas web), realizado a través de cualquier equipo que permita el acceso (ordenadores de sobremesa, ordenadores portátiles, ordenadores de bolsillo en sus diversas modalidades, televisión con pantalla, teléfono móvil, consola de juegos, etc.), y desde cualquier lugar (la propia vivienda, el centro de trabajo, el centro de estudios, cibercafés, otros hogares de familiares o conocidos, etc.).

**Uso de ordenador:** Utilización de aparatos informáticos como ordenador de sobremesa (PC), ordenadores portátiles u ordenadores de bolsillo en sus diversas modalidades (PDA, agenda electrónica, palmtop, pocket PC, handheld computer, HHPC), realizado desde cualquier lugar (la propia vivienda, el centro de trabajo, el centro de estudios, cibercafés, otros hogares de familiares o conocidos, etc.), para realizar cualquier tipo de actividad informática (consultas, programas, gestión de ficheros, navegar por Internet, juegos).

**Valor Añadido Bruto. V.A.B.:** Es la diferencia entre el valor total de la producción valorada a precios básicos y el de los bienes y servicios intermedios (consumos intermedios) valorados a precios de adquisición, utilizados en el proceso de producción. El SEC-95 (también el SEC-2010) valora la producción a precios básicos, que no incluye los impuestos sobre los productos (IVA, impuestos especiales y otros similares) mientras que sí incluye las subvenciones a los productos.

V.A.B. a precios constantes: V.A.B. medido en términos monetarios del año base.

V.A.B. a precios corrientes: V.A.B. medido en términos monetarios del año en curso.